


Boletín **Oficial**

de las

Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXIII

3 de Marzo de 2005

Núm. 143

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Proposiciones de Ley (Pp.L.).			
Pp.L. 5-II			
ENMIENDAS parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.	10436	una campaña informativa dirigida a las personas que poseen contadores eléctricos de inducción, clase 2, para informarles sobre el contenido de la Orden Ministerial FOM/1100/2002, de 8 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.	10438
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 515-I ¹		P.N.L. 533-I	
RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a realización de		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores Dña. María de los Ángeles Armisen Pedrejón, D. Francisco Jambrina Sastre y D. Narciso Coloma Baruque, relativa a construcción de carril-bici en la carretera Aguilar-Brañosera (Palencia), para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.	10439
		P.N.L. 534-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Archivo de Salamanca, para su tramitación ante el Pleno.	10439	Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).	
P.N.L. 535-I		P.O. 388-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a Convenio con la Diputación de Zamora para visita de la Iglesia de Camarzana de Tera (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10440	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a cuál es la opinión de la Junta sobre los datos relativos a la Comunidad contenidos en el informe anual «La Sociedad de la Información en España 2004» realizado por Telefónica, SA.	10444
P.N.L. 536-I		P.O. 389-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a actuaciones en el Complejo Hospitalario de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	10440	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a cuál es la opinión y la actitud tomada por la Junta ante la denuncia de Greenpeace de que ha utilizado maderas africanas de árboles amenazados para rehabilitar el edificio del Centro de Interpretación de la Naturaleza del Espacio Natural Protegido «Los Arribes del Duero» en Zamora.	10444
P.N.L. 537-I		P.O. 390-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones en la Basílica Martirial de Marialba (León), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	10441	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a cuándo tiene previsto la Junta aprobar una norma común para toda la Comunidad que resuelva el problema de la regularización de explotaciones ganaderas situadas en el casco urbano o en zonas periféricas de los pueblos.	10445
P.N.L. 538-I		P.O. 391-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa al Estado de las Autonomías, para su tramitación ante el Pleno.	10442	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a si ha cambiado la posición respecto de la aplicación de la reforma intermedia de la PAC desde que se pronunció sobre la misma en la sesión del Pleno de las Cortes de Castilla y León del pasado día 8 de febrero con ocasión de la contestación por el Consejero de Agricultura y Ganadería de una pregunta del Procurador D. Juan Castaño Casanueva.	10445
P.N.L. 539-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una política integral que promueva el consumo de materiales procedentes del reciclaje y a que exija el certificado forestal FSC en las adquisiciones de madera y productos derivados, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	10443		
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
Interpelaciones (I).		P.O.C. 513-I ¹	
I. 87-I		RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a desempleo femenino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 144, de 25 de febrero de 2005.	10445
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de agricultura ecológica.	10444		
I. 88-I			
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación de personas adultas.	10444		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 515-I		y León por la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, relativa a desempleo femenino.	10448
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a qué actuaciones tiene previstas sobre las carreteras de titularidad regional que unen la ciudad de Palencia con los municipios de su entorno y en qué plazo.	10446	P.O.C. 522-I	
P.O.C. 516-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa.	10448
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a cumplimiento de los compromisos adquiridos tanto por la propia Junta de Castilla y León como por la empresa Azucarera EBRO en el acuerdo de “modernización y reordenación del sector fabril Azucarera Ebro SL” suscrito el 21 de agosto de 2003 en lo que se refiere a Monzón de Campos.	10446	P.O.C. 523-I	
P.O.C. 517-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a servicios sanitarios en la zona de Vitigudino (Salamanca).	10449
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ismael Mario Bosch Blanco y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a aparición en un vertedero cercano a Arévalo de galgos ahorcados y sobre qué actuaciones está llevando a cabo la Junta para combatir estas conductas.	10447	P.O.C. 524-I	
P.O.C. 518-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a provisiones frente a la sequía.	10449
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a inspecciones en la Residencia de la Tercera Edad Jardín del Tiétar de Arenas de San Pedro (Ávila).	10447	P.O.C. 525-I	
P.O.C. 519-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a impacto del cambio climático en la Comunidad.	10449
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a funcionamiento de la Residencia de la Tercera Edad San Andrés de Mombeltrán (Ávila).	10447	P.O.C. 526-I	
P.O.C. 520-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a reclamación tributaria a la Sociedad Pública Montes de Las Navas (Ávila).	10450
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Mercedes Martín Juárez, relativa a Proyecto Arquimilenios II.	10448	P.O.C. 527-I	
P.O.C. 521-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a equiparación de las remuneraciones de distinto personal docente de los Centros de Educación de Personas Adultas con la de los centros de la ESO.	10450
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio formulada a la Junta de Castilla		P.O.C. 528-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a equiparación de las remuneraciones de distinto personal docente de los Centros de Educación de Personas Adultas con la de los centros de Educación Infantil y Primaria.	10450

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.O.C. 529-I		P.O.C. 530-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Francisco Ramos Antón, relativa a Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre plazas de libre designación.	10451	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a efectos de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León sobre plazas de libre designación en la Consejería de Educación.	10451

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Proposiciones de Ley (Pp.L.).

Pp.L. 5-II

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Agricultura y Ganadería de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de febrero de 2005, ha admitido a trámite las Enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, Pp.L. 5-II presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 91, de 17 de septiembre de 2004.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley

14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 1

A la Exposición de Motivos.

Supresión de las menciones a la introducción de parámetros de interés social y agrario plazos máximos, seguimiento global en los trabajos y en general, cualquiera de los enunciados que puedan quedar desvirtuados como consecuencia de las enmiendas presentadas que prosperen.

MOTIVACIÓN

Coherencia de los antecedentes con el articulado posterior.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 2

Artículo único

1.- Se da la siguiente redacción al apartado 1 del artículo 7 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León:

“Las Comisiones Locales de Concentración Parcelaria estarán presididas, con voto de calida, por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en la provincia, que podrá delegar en otra persona con rango igual o superior al de Jefe de Servicio. Será Vicepresidente el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería o funcionario en quien delegue. Formarán parte de ella, como Vocales, el Registrador de la Propiedad, el Notario de la zona o, no habiendo determinación de zonas notariales, el del distrito a quien por turno corresponda, el jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente o funcionario en quien delegue; dos ingenieros del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería con actuación en la zona; los Alcaldes y Presidentes de las Entidades Locales correspondientes; los Presidentes de las Juntas Agropecuarias Locales, si estuviesen constituidas en la zona; tres representantes de los agricultores de la zona y uno más en representación de la Junta de trabajo de concentración parcelaria; y un representante de las organizaciones agrarias legalmente constituidas con implantación en la zona elegido por ellas.

Si existieran en la zona Comunidades de Regantes u otras Corporaciones de Derecho Público, con fines específicamente agrarios, sus Presidentes formarán parte de la Comisión Local, como Vocales. En el caso de que el ámbito territorial de las Comunidades de Regantes se extienda más allá del perímetro de la zona a concentrar, las designaciones de Vocales corresponderán a los representantes locales de dichas Comunidades, si los hubiere, con competencia sobre los sectores objeto de concentración.

Actuará como Secretario de la Comisión Local, con voz y voto, un funcionario del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería con actuación en la zona que desempeñe puesto para el que se requiera el título de licenciado en derecho”.

MOTIVACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, presenta la

siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 3

Al artículo 17 apartado C:

Se propone su redacción en los siguientes términos.

“Cuando la transformación en regadío o la modernización del existente en la zona, haga necesaria la concentración parcelaria de la misma, con el fin de adecuar la distribución de la propiedad a la nueva estructura resultante de las obras de regadío a realizar. Cuando por causa de la realización de una obra pública o cualquier otra actuación que comporte la expropiación forzosa de sectores importantes de la zona, se haga necesaria la concentración parcelaria para reordenar la propiedad y reorganizar las explotaciones agrarias afectadas”.

MOTIVACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

**A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA**

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 4

Al artículo 20 punto 1

Se propone la siguiente modificación:

“... incurrirán en multa de 1000 a 25.000 pesetas....”
por

“... incurrirán en multa de 150 a 600 Euros...”

MOTIVACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 5

Al artículo 23

Se propone la siguiente modificación:

“... será sancionada con multa de 25.000 a 250.000 pesetas” por

“... será sancionada con multa de 600 a 6000 Euros”

MOTIVACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACIÓN a la Proposición de Ley de Modificación Global de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

ENMIENDA N.º 6

Al artículo 71 , punto 1

Se propone la siguiente redacción:

“Cuando como consecuencia de los cambios experimentados en las explotaciones o en la infraestructura de la zona ya concentrada, pueda mejorarse sustancialmente la estructura de aquella mediante una nueva concentración, la Consejería, oídos el Ayuntamiento, las Juntas Agropecuarias Locales, las Comunidades de Regantes u otras Corporaciones de Derecho Público con fines específicamente agrarios si existieran en la zona, y las organizaciones profesionales agrarias con implantación en la misma, queda facultada para ordenarla, siempre que la soliciten la mayoría de los propietarios o bien un número cualquiera de ellos a quienes pertenezca más del setenta y cinco por ciento de la superficie a concentrar.

MOTIVACIÓN:

Mejora técnica.

Fuensaldaña, 22 de noviembre de 2004.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 515-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 28 de febrero de 2005, el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 515-I¹, relativa a realización de una campaña informativa dirigida a las personas que poseen contadores eléctricos de inducción, clase 2, para informarles sobre el contenido de la Orden Ministerial FOM/1100/2002, de 8 de mayo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 136, de 14 de febrero de 2005.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 533-I a P.N.L. 539-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2005, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 533-I a P.N.L. 539-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 533-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Dña. Ángeles Armisén Pedrejón, D. Francisco Jambrina Sastre y D. Narciso Coloma Baruque, Procuradores del Grupo Parlamentario Popular de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

ANTECEDENTES

El fomento del turismo vinculado al patrimonio histórico-artístico y medioambiental en 1 zona del Parque Natural de Fuentes Carrionas y Fuente Cobre. Montaña palentina, es uno de los objetivos fundamentales de las políticas de la Junta de Castilla y León.

Los empresarios de este sector, así como los habitantes de la zona apoyan y reclaman la modernización de las infraestructuras de la zona con elementos que mejoren e incrementen los usos turísticos de las mismas.

El tramo de carretera Aguilar-Brañosera (P 220), sobre todo entre Barruelo de Santullán-Brañosera es uno de los más frecuentados en bicicleta.

La Junta de Castilla y León ha encargado la redacción del proyecto de modernización de esta vía autonómica.

Por tanto, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

“Contemplar en la redacción del proyecto de la carretera Aguilar-Brañosera, la construcción de un carril-bici en todo el tramo, dando respuesta a las demandas formuladas por los Empresarios y garantizando la seguridad de los ciudadanos de la zona que circulan en bicicleta”.

Fuensaldaña, 10 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Ángeles Armisén Pedrejón*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

EI PROCURADOR

Fdo.: *Narciso Coloma Baruque*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 534-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

los art. 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno:

Hoy, diecisiete de febrero de 2005, hace un año que los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León aprobamos una Proposición No de Ley instando al Gobierno de la Nación a respetar el Acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional de 22 de julio de 2002, expresando nuestra más firme oposición al deseo del Gobierno de la Generalitat de romper la unidad del Archivo con sede en Salamanca.

Un año después, tras los sucesos acontecidos, y las acciones realizadas por el Gobierno de la Nación con una finalidad contraria a la expresada por los grupos parlamentarios representantes democráticos de los ciudadanos de Castilla y León, mediante la presente iniciativa, renovamos nuestro compromiso con los intereses de Castilla y León presentando la siguiente *Propuesta de Resolución*:

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que traslade al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Generalitat, a respetar el Acuerdo adoptado por el Patronato del Archivo Histórico Nacional el 22 de julio de 2002, expresando nuestra más firme oposición al deseo del Gobierno de la Generalitat de romper la unidad del Archivo de Salamanca.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a establecer el crédito presupuestario suficiente para desarrollar las líneas de actuación determinadas por la Comisión de Expertos, y en particular:

a) Optimizar la conservación y accesibilidad de los fondos del Centro, preservando la función del Archivo como servicio público, favoreciendo el acceso a través de Internet.

b) Promover el ingreso de nuevos fondos.

c) Seguir potenciando la actividad del Archivo y del Centro de Estudios y Documentación de la Guerra Civil como Centro Coordinador o “ventanilla única” con el fin de atender las solicitudes de expedientes y documentos relacionados con las víctimas de la Guerra Civil a efectos de reclamaciones y ejercicio de derechos por parte de los supervivientes de la represión y de sus herederos.

3.- Impulsar la actividad del Centro de Estudios y Documentación del Archivo. A tal fin, la Junta de Castilla y León prestará la colaboración económica necesaria juntamente con el Gobierno de la Nación, para poder materializar las medidas propuestas por el Patronato, llegando, inclusive, a la creación en Salamanca del Museo Nacional sobre la Guerra Civil”.

Fuensaldaña, 17 de febrero de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 535-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La iglesia de Santa Marta de Tera, construida en las últimas décadas del siglo XI, por el mismo arquitecto que construyó la Colegiata de San Isidoro de León o la Catedral de Santiago de Compostela, está considerada como una de las joyas del arte románico de la provincia de Zamora.

Situada en la vertiente sanabresa de la Ruta Jacobea del Camino de Santiago en el tramo Benavente-Puebla de Sanabria, a 4 Km. de Camarzana de Tera, es visita obligada de peregrinos que, cada vez más numerosos, paran en su albergue y visitan las iglesias para ver los excelentes capiteles y la imagen más antigua que se conoce de Santiago Peregrino, del siglo XI.

Este templo románico fue declarado monumento nacional en 1930 y Bien de Interés Cultural en 1931 y ha podido ser visitado durante todo el año porque había firmado un convenio entre el Ayuntamiento y la Diputación Provincial que garantizaba los servicios de una guía 8 meses al año y el resto del tiempo era el cura párroco el que se encargaba de enseñar el templo a peregrinos y visitantes.

El fallecimiento del párroco en el mes de diciembre pasado ha provocado que este hermoso e interesante templo permanezca cerrado durante 4 meses ante la imposibilidad de que una entidad menor, que depende del Ayuntamiento de Camarzana de Tera, no pueda hacer frente al coste que supondría contratar un guía durante todo el año.

Ante la necesidad de dar una solución a este problema, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener una reunión con la Excm. Diputación Provincial de Zamora para conseguir la ampliación del Convenio entre esta institución y el Ayuntamiento de Camarzana de Tera, garantizando la contratación de una guía que permita visitar la iglesia durante los 365 días del año”.

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 536-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Los cuidados postanestésicos constituyen un elemento de calidad, seguridad y garantía en la atención a los pacientes.

Todo enfermo que haya sido sometido a anestesia general, regional o vigilancia anestésica monitorizada debe sin excepción recibir los cuidados postanestésicos apropiados.

Para ello debe existir sin interrupción una unidad de Recuperación Postanestésica (URPA) que ofrezca los cuidados postanestésicos con las garantías de vigilancia y observación específica que requieren los enfermos después de someterse a la anestesia y cirugía.

El Complejo Hospitalario de Ávila realiza actividad quirúrgica programada de lunes a viernes, así como actividad quirúrgica de urgencias las 24 horas, los 365 días del año. La demanda y actividad ha ido incrementándose a lo largo de los años teniendo en la actualidad unos rendimientos similares a la media del resto de Hospitales de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, habiéndose adaptado a la demanda de actividad quirúrgica acorde al tiempo actual, no ha sido así respecto a las necesidades en la atención de cuidados postanestésicos.

En la actualidad la Unidad de Reanimación Postanestésica se mantiene con la misma cobertura que hace 15 años cuando se puso en marcha, es decir la mencionada unidad funciona de lunes a viernes -con un horario de 8 a 22 horas y los sábados de 8 a 15-, manteniéndose cerrada todos los domingos, festivos, sábados tarde y horario nocturno durante todo el año.

Esta situación origina una clara discriminación en la atención que se presta a los enfermos en función del día y la hora, en que sean sometidos a una intervención quirúrgica y anestesia. Sucediendo la paradoja, que es precisamente en la cirugía de urgencia, donde no puede garantizarse a los enfermos las unidades postanestésicas que requiere.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha con carácter inmediato las medidas oportunas que permitan dotar al Complejo Hospitalario del Sacyl de Ávila de los recursos necesarios para el funcionamiento de la Unidad de Recuperación Postanestésica las 24 horas todos los días del año. Garantizando así la misma calidad y seguridad en la atención a todos los pacientes”.

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 537-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

En la localidad de Marialba de la Ribera (León) se hallan las ruinas de una importante pieza arquitectónica del siglo IV, una “Basílica Paleocristina” de gran valor histórico; se trata de una Iglesia Martirial que fue declarada monumento histórico-artístico y arqueológico por Real decreto 1673/1979, de 18 de mayo, y pasó a tener la consideración y a denominarse Bien de Interés Cultural en aplicación de la Disposición Adicional 1.ª de la Ley 16/1985, de 25 de junio.

Nos encontramos ante un peculiar edificio, único en su género, del que tanto arqueólogos como historiadores han coincidido en señalar como la más importante construcción cristiana del Norte de España y la mayor Iglesia Martirial de época paleocristiana de la península Ibérica.

Situada a 7 kilómetros de la capital leonesa, lo hacen especialmente atractivo para el turista, que no encontraría dificultades en acercarse hasta la localidad a contemplar estas ruinas emblemáticas, parte de una cultura que ha conformado el ser y el sentir del pueblo cristiano.

Las ruinas de la basílica fueron rescatadas a finales del siglo XIX de un montón de tierra en las eras del pueblo. Según el arquitecto Melquíades Ranilla, fue Inocencio Arredondo el primero que se acercó a las ruinas y realizó excavaciones y dibujos. En ellos se basó Gómez Moreno, en su Catálogo Monumental de León, y

más tarde en Primicias del Arte Cristiano, para dibujar un esquema de la planta del templo.

También Ramón Menéndez Pidal en la “Historia de España” habla de esta basílica y la considera la mayor iglesia martirial.

Pero la excavación arqueológica en profundidad se produjo entre 1967 y 1969 de la mano de la Cátedra de San Isidoro y del Instituto Arqueológico Alemán. Fueron Theodor Hauschild y Helmut Schuunk quienes dirigieron las excavaciones y sacaron al exterior las entrañas de la iglesia. Presentaron sus conclusiones en un congreso después, los restos fueron enterrados de nuevo a la espera de un proyecto de recuperación adecuado.

Los muros se conservan, en parte, hasta una altura de 1 metro; los del ábside hasta más de 2 metros sobre el nivel del suelo y encierran un espacio de 23,44 metros de largo por 13,60 metros de ancho, en cuyo extremo sur se abre el ábside de forma de herradura de 9,55 metros de diámetro. La construcción es de mampostería de pequeñas piedras, guijarros y algún sillar y únicamente en el muro del ábside se ve aún una faja de tres hiladas de grandes ladrillos (30,5/46/4,5 cm.). En la esquina SO del ábside se encuentran algunos ladrillos utilizados, al parecer, como refuerzo. Las juntas aparecen en los muros exteriores como bandas algo resaltadas que forman pequeños rectángulos y conservan aún restos de pintura roja.

Según las excavaciones arqueológicas realizadas entre 1967 y 1969 por el Instituto Arqueológico Alemán de Madrid, el monumento se construyó en varias fases:

Primera fase: la gran sala rectangular con su ábside en forma de herradura. El aparejo de muros de mampostería e hiladas de ladrillo con anchas juntas de argamasa es característico de una época romana tardía. La técnica de revoco del muro exterior con juntas resaltadas, como se observa también en las murallas de León, se debe a una peculiaridad local. Se puede dar, por tanto, como fecha aproximada para la primera fase de la construcción el siglo IV. Pero este primer edificio no se terminó interiormente, ya que le falta el piso y las paredes, aunque están bien enlucidas, no presentan huella alguna de color.

Segunda fase: pilastras, hornacinas, decoración interior y posiblemente las sepulturas del ábside. En las excavaciones se descubrieron varias sepulturas. En dos de ellas aparecieron pendientes de plata del final del siglo IV o V aproximadamente y una copa de vidrio de época romana tardía. También se realizó el hallazgo de un fragmento de terra sigillata hispánica de principios del siglo IV. Todos estos hallazgos permiten pensar en los finales del siglo IV o principios del s. V como fecha probable de la construcción de la segunda fase.

Tercera fase: Construcción de la pila bautismal. En la esquina NO apareció, a unos 5 metros del muro de la planta basilical, un baptisterio con pila de inmersión.

Tanto los muros del baptisterio como la pila han quedado muy destruidos por la construcción posterior de silos de foso y de sepulturas medievales. La pila es de 1,60 metros de ancho por 1,84 metros de largo y tiene una cavidad central de forma aproximadamente ovalada y dos estrechas escaleras. Si la comparamos con otras construcciones semejantes de Mallorca y de Aljezares (Murcia) concluiremos que es de finales del siglo VI o principios del VII.

El entorno del monumento se encuentra en un estado de abandono general. Las basuras y los desperdicios se amontonan en el interior y en el exterior. La vegetación crece sin control sobre las ruinas incidiendo en su deterioro.

Hasta el año 2000, que se construye un cerramiento provisional, tan sólo existían los restos de una tímida cerca construida con tapial durante los años sesenta.

Por todo ello, se pregunta la Proposición No de Ley:

“Las Cortes de Castilla y instan a la Junta de Castilla y León a:

Elaborar un Plan Director para recuperar y poner en valor todos los elementos arquitectónicos y restos arqueológicos de la Basílica Martirial de Marialba y en el que se contemplen, al menos, las siguientes actuaciones:

1.º La limpieza de las basuras y de la vegetación en todo el entorno del monumento y la de todos los elementos constructivos, históricos y arqueológicos.

2.º La valoración de los restos y la realización de los levantamientos gráficos necesarios para su posterior estudio.

3.º La realización un diagnóstico de los elementos que han permanecido tapados y la consolidación de los restos.

4.º La construcción de una estructura que cubra y proteja la Basílica y su entorno, según las características propias del monumento, del lugar y de la legislación vigente.

5.º La musealización del espacio que se origine con las excavaciones, exponiendo los restos encontrados para su conocimiento y divulgación”.

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

P.N.L. 538-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las
Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en

el art. 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

Desde el inicio de la actual Legislatura, el Presidente del Gobierno de la Nación ha venido reiterando su postura favorable a la reforma de los Estatutos de Autonomía, especialmente de Cataluña y del País Vasco, y, en general, a la revisión del modelo de Estado autonómico puesto en marcha con la Constitución de 1978. Sin embargo, tal manifestación de principios carece de la mínima concreción necesaria para poder saber cuál es la verdadera orientación de la política autonómica del Gobierno de la Nación; y, bien al contrario, la vaguedad e incluso las contradicciones de las manifestaciones públicas del Presidente del Gobierno y de diferentes Ministros, no han hecho más que generar un clima de incertidumbre y preocupación.

Al mismo tiempo, determinadas decisiones del Gobierno de la Nación como han sido la derogación parcial del Plan Hidrológico Nacional, el trato preferente de algunas lenguas cooficiales del Estado en perjuicio de otras o el respaldo de iniciativas que suponen una amenaza contra la estabilidad e integridad del conjunto de nuestro patrimonio histórico y cultural, han contribuido a generar un clima de tensión autonómica sin precedentes.

Dicha tensión se ha visto además incrementada tras la reciente aprobación por el Parlamento Vasco de una Propuesta de Reforma de su Estatuto de Autonomía abiertamente contrario a la letra y al espíritu del modelo de organización territorial de nuestra Constitución. Por otra parte, en el transcurso del debate en el que el Congreso de los Diputados rechazó la toma en consideración de dicha Propuesta de Reforma, el Presidente del Gobierno anunció, aunque sin más concreción, “el comienzo de un nuevo proyecto para Euskadi y para el conjunto de España” y manifestó que “nadie debe tener ningún complejo porque unos ejerzan autonomía y otros una soberanía limitada”, todo lo cual no ha hecho sino agravar el clima de desconcierto y confusión imperante en la política autonómica del Gobierno de la Nación.

Las Cortes de Castilla y León, recientemente, en el Pleno celebrado el pasado día 8 de febrero cuyo orden del día comenzó con una comunicación solicitada por la Junta de Castilla y León, el Presidente de la misma durante el debate señaló la necesidad de llegar a un acuerdo sobre el contenido y los extremos de la posible reforma de nuestro Estatuto para fijar así una posición clara de nuestra Comunidad en un asunto de tanta trascendencia y calado.

En tal situación, resulta ineludible la celebración del Debate sobre el Estado de las Autonomías en el seno de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, debate que debe servir para que los Gobiernos

autonómicos y las fuerzas políticas manifiesten sus respectivas posiciones, y el Gobierno de la Nación aclare y concrete el sentido de su política autonómica. Por otra parte, a la oportunidad del momento se suma la convocatoria de las elecciones autonómicas al Parlamento Vasco, por lo que es imprescindible que el Debate sobre el Estado de las Autonomías tenga lugar antes del próximo mes de abril, a fin de no interferir con dicho proceso electoral.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León manifiestan su criterio favorable a la celebración inmediata, antes del próximo mes de abril de 2005, del Debate sobre el Estado de las Autonomías, en la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado, y en consecuencia, solicitan a la Junta de Castilla y León:

a) Transmitir al Gobierno de la Nación la urgente necesidad de que remita al Senado una comunicación con su valoración de la situación actual y perspectivas de nuestro modelo de Estado autonómico, que sirva como base para la celebración de dicho debate.

b) Que se dirija a la Presidencia del Senado para que convoque, en el plazo antes señalado, la Comisión General de Comunidades Autónomas del Senado al objeto de efectuar un balance de la situación del Estado de las Autonomías”.

Fuensaldaña, 18 de febrero de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Antonio de Santiago-Juárez López*

P.N.L. 539-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate y votación ante la Comisión Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

ANTECEDENTES

Recientemente se ha conocido la utilización de determinadas maderas de árboles africanas amenazados, como el Moabi, en la rehabilitación del convento de San Francisco de la localidad zamorana de Fermoselle.

Ecológicamente, la madera es un material de elección en la construcción, por ser entre otros un elemento renovable y que debe ser utilizado con prioridad frente a otro tipo de materiales no reciclables y además tóxicos,

pero hay que asegurar que su utilización no destruya la biodiversidad, y que favorezca el desarrollo sostenible. Por eso se debe rechazar el uso de madera que proceda de talas ilegales, deforestación, incendios, bosques primarios, etc...

Resulta todavía más llamativo el hecho si tenemos en cuenta que el edificio va a ser utilizado como centro de interpretación de la Naturaleza del Espacio Natural Protegido “Los Arribes del Duero”.

La Administración Pública gasta muchos millones de euros al año en productos de madera y papel, buena parte de ellos procedentes de países donde las talas son ilegales y su comercio asociado son prácticas habituales.

Algunos Ayuntamiento y Comunidades Autónomas están ya implantando políticas de contratación con criterios ecológicos en los contratos de obra, suministros y servicios para garantizar que la madera y el papel procedan de la gestión forestal adecuada a los criterios legislación vigente.

Por lo expuesto, se formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- La puesta en marcha de una política integral que promueva el consumo de materiales procedentes del reciclaje.

2.º- La exigencia en todos aquellos contratos que supongan la adquisición de madera y productos derivados, del certificado forestal conocido por FSC”.

Fuensaldaña a 21 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.).

I. 87-I e I. 88-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2005, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 87-I e I. 88-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 87-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Agricultura Ecológica.

Fuensaldaña 17 de febrero de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

I. 88-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de educación de personas adultas.

Fuensaldaña 16 de febrero de 2005.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Ángel Villalba Álvarez*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 388-I a P.O. 391-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2005, ha admitido a trámite

las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 388-I a P.O. 391-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 388-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez e Ismael Bosch Blanco, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El prestigioso informe anual: "La Sociedad de la Información en España. 2004", realizado por Telefónica SA, estudia desde tres perspectivas la implantación de las TICs: ciudadanos, empresas y administración.

PREGUNTA

- ¿Cuál es la opinión de la Junta de Castilla y León sobre los datos, relativos a esta Comunidad, contenidos en el citado estudio?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

Ismael Bosch Blanco

P.O. 389-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La organización ecologista Greenpeace ha denunciado públicamente que la Junta de Castilla y León ha utilizado maderas africanas de árboles amenazadas como es el Moabi para rehabilitar el edificio del Centro de Interpretación de la Naturaleza del Espacio Natural Protegido "Los Arribes del Duero (Zamora)".

PREGUNTA:

- ¿Cuál es la opinión y la actitud tomada por la Junta de Castilla y León al respecto?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Inmaculada Larrauri Rueda*

P.O. 390-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León se comprometió, hace ya dos años y medio, a resolver el problema de regularización de explotaciones ganaderas situadas en el casco urbano o en zonas periféricas de los pueblos aprobando una norma común para toda la Comunidad que garantizara la seguridad jurídica de la mayoría de las explotaciones.

PREGUNTA:

- ¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar esta norma?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

P.O. 391-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrado el día 8 de febrero, el Consejero de Agricultura y Ganadería, contestando a una pregunta oral realizada por el procurador D. Juan Castaño Casanueva, explicó la postura de la Junta de Castilla y León respecto a la aplicación de la Reforma Intermedia de la PAC.

PREGUNTA:

- ¿Ha cambiado desde entonces su posicionamiento respecto a la aplicación de la Reforma Intermedia de la PAC?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Manuel Fuentes López*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 513-I¹

PRESIDENCIA

Con fecha 18 de febrero de 2005, la Procuradora Dña. Elena Pérez Martínez, retiró la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, P.O.C. 513-I¹, relativa a desempleo femenino, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 144, de 25 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.O.C. 515-I a P.O.C 530-I**PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2005, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 515-I a P.O.C. 530-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de febrero de 2005.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 515-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

Las carreteras de titularidad regional que unen la ciudad de Palencia con los municipios de su entorno, particularmente la P-405 (Palencia Villalobón) y la CL-613 (Palencia-Grijota) soportan una importantísima intensidad de tráfico, sin capacidad para que éste se produzca sin riesgos para la seguridad vial.

El alcalde de Palencia y varios otros alcaldes de los municipios limítrofes han solicitado a la Junta de Castilla y León la realización de actuaciones urgentes de adecuación y ampliación de carriles, e incorporación de vías de servicio estas carreteras para garantizar la fluidez y la seguridad en el tráfico entre municipios que incrementan cada día las comunicaciones entre sí.

PREGUNTA.

- ¿Qué actuaciones tiene previstas la Junta de Castilla y León en estas carreteras para dar respuesta a la

demanda de los alcaldes y a las necesidades de fluidez y seguridad y en qué plazo se adoptarán estas medidas?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

P.O.C. 516-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 21 de agosto de 2003, convocados por el Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería, un conjunto de sindicatos y OPAS, junto con Azucarera EBRO y la propia Consejería suscribieron un acuerdo de "modernización y reordenación del sector fabril Azucarera Ebro SL", que tuvo como consecuencia el cierre de sendas plantas en Benavente (Zamora) y Monzón de Campos (Palencia).

En dicho acuerdo se suscribieron también un conjunto de compromisos de inversión en los municipios y zonas afectadas, así como diversos programas e incentivos para la dinamización de la Zona, que a todas luces se están incumpliendo ante la pasividad de la Junta de Castilla y León, que actuó como convocante, anfitrión y avalista público del citado acuerdo.

Estos días conocemos por los medios de Comunicación que en lugar de las inversiones comprometidas por EBRO en la Alcoholera de Monzón, se cierran sus instalaciones en este municipio y se traslada a los 30 trabajadores que en ellas prestaban servicios.

PREGUNTA.

- ¿Cuándo va a cumplir la Junta de Castilla y León los compromisos de inversiones propias y de declaración de área de interés especial adquiridos en aquel acuerdo y cómo piensa hacer cumplir los compromisos de Ebro, en lo que se refiere Monzón de Campos?

Fuensaldaña a 15 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

P.O.C. 517-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ismael Mario Bosch Blanco y José Miguel Sánchez Estévez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura:

ANTECEDENTES

Según informaciones de una Sociedad Protectora Animales, en un vertedero incontrolado cercano a la localidad de Arévalo han sido encontrados cinco galgos ahorcados y, a su lado, el cadáver de un cachorro (éste sin signos aparentes de muerte por ahorcamiento).

La Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de Animales de Compañía, en su artículo 27.4.a) califica como infracción muy grave: "Causar la muerte a los animales mediante actos de agresión o suministro de sustancias tóxicas...".

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

1.- ¿De qué manera tuvo conocimiento fehaciente la Junta de Castilla y León de tal suceso?

2.- ¿Tiene intención, la Administración Autonómica, de respaldar la denuncia y personarse en el caso que se instruya?

3.- ¿Qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para combatir el ahorcamiento de galgos o el abandono de los mismos una vez finalizada la correspondiente temporada de caza?

Fuensaldaña a 14 de febrero de 2005.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Ismael Bosch Blanco*

José Miguel Sánchez Estévez

P.O.C. 518-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En la provincia de Ávila el 90% de las plazas residenciales de personas mayores son de titularidad privada. Existiendo serias dificultades para que las personas mayores dependientes o no tengan acceso a una plaza en el sistema público. Viéndose obligados al margen de sus posibilidades a recurrir a las mencionadas residencias privadas ateniéndose a las prestaciones y garantías que las mismas ofrezcan, por carecer de otras alternativas.

Siendo responsabilidad de la Junta de Castilla y León velar y garantizar la atención y el funcionamiento idóneo, de estos centros, en aras al cumplimiento de todos los requisitos exigidos, y la detección de posibles irregularidades interesa conocer.

PREGUNTAS

- ¿Cuántas inspecciones ha realizado la Junta de Castilla y León en la Residencia de la 3.ª Edad Jardín del Tiétar, de la Parra (Arenas de San Pedro) Ávila?

- ¿Qué número de plazas oferta para personas asistidas y si tiene constancia en su caso, que la cobertura de atención médica y personal necesario, se atiene a los requisitos exigidos?

- ¿Tiene la Junta de Castilla y León constancia de reclamaciones por deficiencias en la atención a través de la gerencia provincial de Servicios Sociales?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Mercedes Martín Juárez*

P.O.C. 519-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Residencia de la 3.ª Edad San Andrés, ubicada en el municipio de Mombeltrán de la provincia de Ávila, es una residencia de titularidad municipal financiada por la Junta de Castilla y León y funcionando con gestión privada sus 79 plazas.

Existen evidencias de deficiencias en la atención, agravadas en la actualidad con las obras de ampliación.

PREGUNTA

- ¿Tiene la Junta de Castilla y León constancia de deficiencias en su funcionamiento, y que esté dándose prioridad a los intereses de la empresa gestora ante los intereses de los residentes?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

P.O.C. 520-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Política Territorial, Arquitectura y Vivienda:

ANTECEDENTES

El proyecto Arquimilenios II, de recuperación del patrimonio en los monumentos que no estén considerados bien de interés cultural, ha terminado en 2004 el 50% de las obras que se iniciara dentro del programa.

PREGUNTAS:

- ¿Cuánto se ha invertido en la provincia de Ávila?

- ¿Qué monumentos se han rehabilitado con esos fondos, en esta provincia?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

P.O.C. 521-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio:

ANTECEDENTES

En la última edición del estudio que revela la situación económico y social de la Mujer en Castilla y León y que analiza anualmente las condiciones de vida de la población femenina de la Comunidad Autónoma, refleja que el desempleo femenino triplicando al masculino.

PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a poner en marcha la Junta de Castilla y León para paliar dicha situación?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Elena Pérez Martínez

P.O.C. 522-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Asuntos Europeos:

ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2005, se ha celebrado en el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la Conferencia Sectorial de la Pequeña y Mediana Empresa para analizar la evolución del actual Plan de Consolidación y Competitividad de la PYME.

En la misma reunión, el Sr. Ministro de Industria, Turismo y Comercio pidió la colaboración de las Comunidades Autónomas para elaborar un nuevo Plan de Competitividad Empresarial 2007-2013 que tendrá como ejes las recomendaciones de la Comisión Europea sobre recuperación de la Agenda de Lisboa.

La importancia de tal iniciativa para Castilla y León es grande, ya que la posición, asignada por la Comisión Europea a nuestra Comunidad Autónoma, de "phasing in" para la futura recepción de fondos europeos, implica una apuesta muy fuerte por la innovación y la competitividad de nuestro tejido productivo.

PREGUNTAS

1.- En la Conferencia Sectorial de referencia ¿Cuál fue la opinión de la Junta de Castilla y León sobre esta iniciativa?

2.- ¿Se están efectuando ya los trabajos previos para realizar las aportaciones al futuro Plan de Compe-

titividad Empresarial 2007-2013, que elaborará el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.O.C. 523-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En reiteradas ocasiones y durante los últimos años, colectivos sociales, ayuntamientos y ciudadanos reclaman insistentemente mejoras en los servicios sanitarios de atención urgente en la Comarca de Vitigudino.

Debe tenerse en cuenta que en el NO de la Provincia de Salamanca existe una gran dispersión poblacional y la mayoría de los núcleos de población se encuentran alejados -a más de una hora de viaje por carretera- del complejo hospitalario de Salamanca.

Por lo tanto, para casos urgentes y emergencias resulta decisivo disponer de unidades de soporte vital avanzado "in situ" para estabilizar al paciente o accidentado y garantizar su transporte a los hospitales en condiciones óptimas de atención sanitaria.

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es la planificación establecida por la Junta en el transporte sanitario de urgencia para la Comarca de Vitigudino?

2.- ¿De qué equipamiento técnico y personal sanitario dispone la UVI móvil con el anagrama de emergencias 112 destinada en aquella Comarca?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.O.C. 524-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

Los expertos en Medio Ambiente inciden actualmente en la necesidad de establecer previsiones ante el aumento de contaminación por la falta de lluvias y alertan sobre las posibles consecuencias de "un caluroso año 2005", por la combinación del fenómeno El Niño y del efecto invernadero.

PREGUNTAS

1.- ¿Qué medidas pondrá en marcha la Junta de Castilla y León ante estas previsiones?

2.- ¿Existe una planificación coordinada de iniciativas concretas entre Junta y Municipios ante situaciones de "sequía" y consecuencias derivadas de la escasez de precipitaciones?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.O.C. 525-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Miguel Sánchez Estévez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

El día 15 de febrero de 2005, el Ministerio de Medio Ambiente ha presentando el estudio "Principales Conclusiones de la Evaluación Preliminar de los Impactos en España del Cambio Climático".

PREGUNTA

1.- ¿Qué opinión le merece a la Junta de Castilla y León este documento?

2.- A la vista de tal estudio ¿Ha extraído conclusiones la Junta de Castilla y León sobre los impactos del cambio climático en nuestra Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Miguel Sánchez Estévez*

P.O.C. 526-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Mercedes Martín Juárez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

ANTECEDENTES

La sociedad pública Montes de Las Navas se creó en el año 2000 por la Junta de Castilla y León, la Diputación Provincial de Ávila y el Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, para comprar al Banco de Santander 7.700 hectáreas, lo que representa el 80% del término municipal de Las Navas.

La sociedad se puso en marcha con un capital social de 250 millones de pesetas, de los que el Ayuntamiento aportó el 70%, la Junta de Castilla y León el 20% y la Diputación el 10%.

PREGUNTA:

- ¿Qué opinión le merece al Gobierno Regional la reclamación de 575.455 € que ha realizado la Agencia Estatal Tributaria a la Sociedad Pública Montes de Las Navas, en la que participa, además de la Junta de Castilla y León, la Diputación de Ávila y el Ayuntamiento de Las Navas?

- ¿Piensa el Gobierno Regional tomar alguna medida en relación con la idoneidad o no de seguir formando parte de la citada sociedad pública?

Fuensaldaña a 16 de febrero de 2005.

LA PROCURADORA

Fdo.: Mercedes Martín Juárez

P.O.C. 527-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El DECRETO 8/2005, de 20 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2005 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el ANEXO V "Personal de cuerpos docentes de enseñanzas escolares" en el apartado Segundo establece el componente singular del complemento específico, por la titularidad de órganos unipersonales de gobierno y por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares. En el punto uno. "Desempeño de órganos de gobierno unipersonales" regula los importes mensuales de los cargos directivos de los Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y asimilados y de los Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial CRAs y asimilados. En el apartado Segundo, punto Dos: "Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares" se regula lo correspondiente a los puestos de Director, Secretario y Jefes de Estudios de los Centros de Personas Adultas.

Pregunta

- ¿Qué razones tiene la Junta para no equiparar las retribuciones de los cargos unipersonales de Director, Jefe de Estudios y Secretarios de los Centros de Educación de Personas Adultas con la de los cargos directivos de los centros de ESO?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: Ignacio Robles García

P.O.C. 528-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El DECRETO 8/2005, de 20 de enero, por el que se fijan las cantidades retributivas para el año 2005 del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el ANEXO V "Personal de cuerpos docentes de enseñanzas escolares" en el apartado segundo se establece el componente singular del complemento específico, por la titularidad de órganos unipersonales de gobierno y por el desempeño de puestos de trabajo docentes singulares. En el punto Dos: "Desempeño de puestos de trabajo

docentes singulares” se regula lo correspondiente a los puestos de Director, Secretario y Jefes de Estudios estableciendo la misma cantidad para todos los Centros de Educación de Personas Adultas.

Pregunta

- ¿Por qué motivos la Junta de Castilla y León ha decidido equipar las retribuciones de los cargos unipersonales de Director, Jefe de Estudios y Secretario de los Centros de Educación de Personas Adultas con Educación Secundaria completa, con los mismos cargos de los Centros ordinarios de Educación Infantil y Primaria?

Fuensaldaña a 17 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

P.O.C. 529-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Presidencia, Gobierno Interior y Administración Territorial:

En días pasados, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha procedido a la anulación de 16 plazas correspondientes a puestos de libre designación o cuya cobertura habría de realizarse por concurso específico en la Consejería de Educación.

Esta Sentencia sigue la línea de otras dictadas con anterioridad en las que siguiendo el mismo criterio se han anulado diversas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo en las que se contemplaba la cobertura de los puestos a través de libre designación o concurso específico.

A pesar de los criterios sentados por los Tribunales, la Junta de Castilla y León persiste en no considerar el carácter claramente excepcional de estos procedimientos de cobertura sin proceder a una justificación adecuada de los mismos.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León en orden al cumplimiento de la mencionada sentencia?

¿Tiene intención la Junta de Castilla y León de seguir estableciendo el acceso a puestos de trabajo por los procedimientos de libre designación o concurso específico sin considerar la excepcionalidad que la Ley prevé para este sistema de provisión?

Fuensaldaña a 18 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Francisco Ramos Antón*

P.O.C. 530-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

En días pasados, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha procedido a la anulación de 16 plazas correspondientes a puestos de libre designación o cuya cobertura habría de realizarse por concurso específico en la Consejería de Educación.

Esta Sentencia sigue la línea de otras dictadas con anterioridad en las que siguiendo el mismo criterio se han anulado diversas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo en las que se contemplaba la cobertura de los puestos a través de libre designación o concurso específico.

Por ello, se formulan las siguientes preguntas:

¿Qué efectos va a producir esta Sentencia en el ámbito de la Consejería?

¿Qué actuaciones se van a realizar en la Consejería en orden a su cumplimiento?

Fuensaldaña a 18 de febrero de 2005.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ignacio Robles García*

